



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0412-CU-2021
Piura, 18 de octubre de 2021

VISTO

El expediente N° 0707-0201-21-5 de fecha 18 de octubre de 2021, remitido por el Dr. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 949-VRACAD-UNP-2021, de fecha 15 de octubre de 2021, el Vicerrector Académico, solicita se apruebe la designación de los miembros de la Comisión encargada de llevar a cabo la convocatoria de Concurso Público para la provisión de plazas docentes de Pregrado de la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, Ley N°31349 y Resolución Directoral N° 0129-2021-EF/53.01, como se detalla a continuación:

- Dr. Juan Rivas Valverde Preside
Vicerrector Académico (e)
- Dr. Luis Alberto Yaipen Hidalgo
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- M.Sc. Fátima Janet Sandoval Oliva
Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos.
- Abg. Luis Hernán Cruz Vílchez
Asesor
- Lic. Giuliana Marcela Farfán Albán Mg.
Apoyo Administrativo

Que, de conformidad con el Artículo 59.7 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, prescribe como Atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas, norma concordante con lo prescrito en el Artículo 174.12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Son atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, contratar, promover, ratificar y remover a los docentes y personal administrativo de la Universidad, a propuesta, en su caso de las Facultades y/o dependencias, de acuerdo a Ley.

Que, el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, reconoce como atribución del Consejo Universitario el conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 12 de fecha 18 de octubre del 2021 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - DESIGNAR, a los miembros de la Comisión encargada de llevar a cabo la convocatoria de Concurso Público para la Provisión de Plazas Docentes de Pregrado de la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, Ley N°31349 y Resolución Directoral N° 0129-2021-EF/53.01, como se detalla a continuación:

- Dr. Juan Rivas Valverde Preside
Vicerrector Académico (e)
- Dr. Luis Alberto Yaipén Hidalgo
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- M.Sc. Fátima Janet Sandoval Oliva
Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos.
- Abg. Luis Hernán Cruz Vílchez
Asesor
- Lic. Giuliana Marcela Farfán Albán Mg.
Apoyo Administrativo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, VR.ACAD., VRI,DGA,OCP(2),OCARH, ,OCEP,OCAJ,,ARCHIVO (02)

11 copias/M&Z



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)

Universidad Nacional de Piura
SECRETARIA GENERAL
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo